La República de Colombia
y en su nombre, el

Colegio Cooperativo Técnico Industrial "José Antonio Galán"

Yumbo - Valle

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental, según Resolución No.0425 del 9 de Junio de 1999.

Confiere a:

Estephania Bejarano López

Identificada con T.I. No.830720-00490 de Yumbo

El Título de:

Bachiller Técnico Industrial

Especialidad en Sistemas e Informática

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, según el Proyecto Educativo Institucional.

Mag. Carlos Arturo Tello Becerra
Rector

Yolanda Sánchez de Vásquez
Secretaria

Dado en Yumbo - Valle, a 15 de Julio del 2000.

Colegio Cooperativo Técnico Industrial

" José Antonio Galán"

Inscripción S.E.D: 1A013015 Dane 376892000665 Icfes 043406

Acta de Grado

En la ciudad de Yumbo a los Quince (15) días del mes de Julio del 2000, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del **Colegio Cooperativo Técnico Industrial " José Antonio Galán " de Yumbo**. Institución aprobada en los niveles de Educación Básica Secundaria y Media Vocacional y autorizada por el ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de **Bachiller Técnico**, en la modalidad **Industrial** según Resolución No. 425 del nueve (09) de Junio de 1999.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el Título de **Bachiller Técnico En Sistemas e Informática** al graduando cuyo apellido, nombre y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

Estephanía Bejarano López

Identificada con T.I. No. 830720-00490 de Yumbo (Valle.)

Es fiel copia del Acta Original General No. 14 del 15 de Julio del 2000 que consta de **Setenta y Dos** (72) Alumnos, que comienza con el nombre de: **Alvarez Roldán Ketty** y se cierra con el nombre de: **Zúñiga Miranda Rubén Darío.**

Dada en **Yumbo - Valle**, a los Quince (15) días del mes de Julio del 2000. Se firma por quienes intervinieron, en el cumplimiento de lo ordenado en el artículo 7o del Decreto No. 180 de 1981 y el Decreto 921 de 1994.

Firmado y sellado por:

Mag. Carlos Arturo Tello Becerra
C.C. 16.445.603 de Yumbo
Rector

Yolanda Sánchez de Vásquez
C.C. 29.971.846 de Yumbo
Secretaria

COLEGIO COOPERATIVO TECNICO INDUSTRIAL JOSE ANTONIO GALAN YUMBO (V.)

Diploma No 068705

RECTOR

Scanned with CamScanner

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre la

Universidad Cooperativa de Colombia

Personería Jurídica, resolución 24.195 del 20 de Diciembre de 1.983 del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

Estephanía Bejarano López

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 31.323.058 DE CALI

Ha cumplido con todos los estudios
que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

PSICÓLOGA

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello
se firma en Cali el día 30 de noviembre de 2005.

Rector

Rector Honorario

Decano de Facultad

Director Seccional

Secretario General

Registros y Diplomas

Anotado al folio No. 019 del libro de registros y diplomas No. 01

Refrendado en Cali el día 25 de NOVIEMBRE de 2005

DEC 2005

5256

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983
Ministerio de Educación Nacional

Acta Individual de Graduación No. 125

DEPENDENCIA: FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

PROGRAMA DE PSICOLOGIA

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: SNIES 18184150000760010110O

FECHA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2005

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA. CALI

En atención a que ESTEPHANIA BEJARANO LOPEZ

con cédula de ciudadanía No. 31,323,058 **de** CALI

Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de PSICOLOGA

Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico mediante acta No. 009 **en sesión del día** 3 **de** OCTUBRE **de** 2005

Para constancia se suscribe por:

JUAN CARLOS PEREZ SOTO
Rector

CESAR PEREZ GARCIA
Rector Honorario

ROQUE JULIO MORENO ESTEVEZ
Secretario General

RAFAEL AUGUSTO PEREZ G.
Director Seccional

FRANCISCO JAVIER SALAZAR V.
Decano de la Facultad

No. 2349

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA
DE COLOMBIA
RESOLUCIÓN 24195 DICIEMBRE 20 DE 1983 MINEDUCACIÓN
PERSONERIA JURIDICA Nº 501 DE 1974
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE COOPERATIVAS
NIT. 860.029.924-7

EL JEFE DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO
DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
SECCIONAL CALI

CERTIFICA QUE:

BEJARANO LOPEZ ESTEPHANIA
IDENTIFICADO(A) CON CEDULA DE CIUDADANIA ***31323058==========
DE CALI==========

TIENE REGISTRADO SU TITULO DE :
PSICOLOGA
SNIES: 181841500007600101100

ANOTADO EN EL LIBRO 1 FOLIO 14
NUMERO DE REGISTRO 11.0125.2005
ACTA 11-009 - 03/10/2005
FECHA DE GRADO 30/11/2005

EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE CALI EL 25/11/2005



HECTOR ANDRES BUCHELI LOPEZ

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE

RESOLUCION No. 16 -5256

Por la cual se concede una autorización para el Ejercicio de una Profesión.

El Profesional Especializado, de la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca, de acuerdo en lo dispuesto en el Decreto 1875 del 03 de Agosto de 1994, el Decreto 1352 del 12 de julio de 2000, la resolución 4313 del 23 de octubre de 2003 y

CONSIDERANDO

Que Estephania Bejarano Lopez identificada con la Cédula de Ciudadanía No.31.323.058 expedida en Cali-Valle, ha solicitado autorización para ejercer como PSICOLOGA según titulo otorgado por la Universidad Cooperativa de Colombia sede Cali, el 30 de Noviembre de 2005.

Que dicho título se encuentra registrado en la Universidad Cooperativa de Colombia anotado al folio 014, del libro 1, el 25 de noviembre de 2005,

En consideración éste Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO — Autorizar a Estephania Bejarano Lopez para ejercer como PSICOLOGA en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO — Esta Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JOSE MARIA MATERON MUÑOZ
Profesional Especializado

Elaboró: Myriam Emilsen